



DECRETO ALCALDICIO N° 906 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO

REQUINOA, 12.03.2020

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 12 de Enero de 2020, del Encargado de Bodega a Jefe de Departamento, mediante el cual solicita la adquisición de Detergente Enzimático para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de **Detergente Enzimático**, para abastecer la unidad de esterilización del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedores:

COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA RUT 78.378.160-3

Total adjudicado \$ 415.891 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD